

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA "EXPERIENCIA WARNER – LIGA DE LA JUSTICIA"

Tarjetas de Crédito y Débito VISA y MASTERCARD - Banco del Austro

1. OBJETO

El presente documento establece los términos y condiciones que regulan la campaña "Experiencia Warner – Liga de la Justicia" (en adelante, la "Campaña"), suscrito entre el BANCO DEL AUSTRO S.A. (en adelante, el "Banco") y los tarjetahabientes participantes, quienes, al registrarse y participar, aceptan en forma expresa e irrevocable las disposiciones aquí contenidas.

2. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

Experiencia Warner – Liga de la Justicia

3. ALCANCE Y PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, titulares de las siguientes tarjetas emitidas por el Banco del Austro:

- Tarjetas de crédito MASTERCARD y VISA Liga de la Justicia
- Tarjetas de crédito VISA Clásica y MASTERCARD Clásica
- Tarjetas de débito VISA Liga de la Justicia

La participación está condicionada a la recepción previa de la comunicación oficial de la campaña y al registro mediante el formulario electrónico habilitado.

4. VIGENCIA

La Campaña estará vigente para consumos realizados entre el 20 de junio y el 16 de diciembre de 2025.

5. CONSUMOS Y RESTRICCIONES

Participan todas las categorías de consumo, excepto avances en efectivo, retiros en cajeros automáticos, casinos, casas de apuestas y establecimientos tipo night-clubs.

Se consideran consumos realizados en modalidad corriente y/o diferida, con o sin intereses.

Para consumos diferidos se considerará el valor total de la transacción al momento del consumo.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- El tarjetahabiente debe registrarse en el formulario disponible en el siguiente link: [Registro de Experiencia tarjetas Warner](#).
- Deberá cumplir con la meta de consumo y/o número de transacciones mensual comunicada por el Banco por medios oficiales.
- Por cada consumo que cumpla la meta mensual, el tarjetahabiente generará una oportunidad para participar en el sorteo.
- Se otorgará “Doble oportunidad de ganar” al cliente que, además de cumplir la meta, abra un Plan de Ahorro Programado (PAP) con un monto mínimo de USD 50 utilizando las tarjetas participantes.

7. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premio consiste en un paquete todo incluido para el ganador y un acompañante que incluye:

- Pasajes aéreos ida y vuelta desde Quito o Guayaquil - Los Ángeles - Quito o Guayaquil.
- Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en LOS ANGELES en privado
- Tour Deluxe por los Estudios Warner Bros en Los Ángeles (6 horas).
- Hospedaje en hotel 5 estrellas por 5 días y 4 noches en el hotel seleccionado
- Desayunos diarios
- Full Day Vip Experience Universal Hollywood Studios (solo en inglés) incluye Tour guiado del parque, almuerzo, admisión Express a todas atracciones y traslados redondos)
- Seguro de viaje.
- Deluxe WB Studios (solo en inglés) (6hrs. Incluye tour 3 horas de los estudios, almuerzo y traslados redondos).
- City tour completo en privado (8 hrs, incluye Downtown, Hollywood, Observatorio Griffith, Beverly Hills, Santa Mónica y Venice Beach)

Exclusiones:

- Visas a Estados Unidos (responsabilidad exclusiva del ganador y acompañante).
- Gastos del viaje no detallados en el documento.
- Propinas u otros gastos no detallados expresamente en este documento.

8. REQUISITOS PARA EL SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

- El sorteo se realizará en presencia de funcionarios autorizados del Banco y se levantará un acta.
- Se seleccionarán 10 prefinalistas que pasarán a un proceso de validación de requisitos.
- El ganador y su acompañante deben contar con pasaporte y visa vigente para Estados Unidos.
- En caso de no cumplirse estos requisitos o que el ganador no sea localizado en un plazo de 5 días hábiles, se realizará un nuevo sorteo.

- El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero o bienes.

9. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Administradores, accionistas con influencia patrimonial y empleados del Banco.
- Tarjetahabientes con valores vencidos, refinanciados o reestructurados al momento del sorteo.
- Tarjetas bloqueadas, canceladas o reportadas en boletín de cartera.
- Tarjetahabientes corporativos y empresariales.
- No aplican consumos por avances en efectivo.

10. USO DE DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Banco del Austro garantiza que los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

Los datos serán utilizados exclusivamente para la administración de esta campaña, la selección de ganadores y la entrega de premios.

El participante autoriza expresamente la transferencia de sus datos a terceros vinculados con la organización y ejecución del premio, incluyendo proveedores de servicios turísticos y organismos asociados.

El ganador acepta la publicación de su nombre e imagen para fines promocionales relacionados con esta campaña, renunciando a cualquier compensación por este concepto.

11. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán comunicados conforme a la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, por los medios que el Banco considere adecuados.

12. RESPONSABILIDADES DEL BANCO DEL AUSTRO

El Banco no se responsabiliza por gastos adicionales incurridos por el ganador o su acompañante, incluyendo trámites de visa o pasaporte.

No asume responsabilidad por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier daño derivado de la participación en la campaña o del uso del premio.

Se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la campaña previa notificación a través de sus medios oficiales.

13. ACEPTACIÓN

La participación en esta campaña implica la aceptación total, expresa e irrevocable de estos términos y condiciones.